

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00093-00
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
LUIS ALBERTO ARCILA RAMÍREZ

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - TÉNGASE EN CUENTA para los efectos legales pertinentes que, una vez notificados los demandados MARÍA FLOR ANGELA REAL ÁLVAREZ, CÉSAR AUGUSTO ARCILA REAL, JOHN JAIRO ARCILA REAL, SANDRA MILENA ARCILA REAL y DIANA ROCÍO ARCILA REAL, aquellos se allanaron a las pretensiones de la demanda¹.

SEGUNDO. - OFÍCIESE a la a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, para que en el término de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva informar cuál fue el trámite dado a nuestro oficio No. 00144 del 22 de febrero de 2023², adjuntando copia del mismo y de su envío por correo electrónico el 8 de febrero de 2024³.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante, a fin de que, dentro del término de 15 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, y con la ayuda del personal técnico y especializado con que cuenta la entidad, se sirva precisar:

- (I) El área y linderos generales del bien inmueble de mayor extensión, dentro del cual se encuentra ubicado el predio de menor extensión pretendido en esta litis;
- (II) El área y linderos del predio correspondiente al área restante del inmueble de mayor extensión, luego de segregarse el predio objeto de expropiación. (Ley 1579 de 2012, art. 16)

Aportada dicha información, o vencido el término correspondiente, ingrese el expediente al despacho para adoptar la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


YULI PAOLA CONTRERAS SANCHEZ
Jueza

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 012, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

¹ Rótulo 0087 del expediente digital.

² Rótulo 0024 del expediente digital.

³ Rótulo 0085 del expediente digital.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2fc4cb21222825ddce1909eff55f8bab9a6b333d8610b6293e5061282df411**

Documento generado en 01/04/2024 09:55:09 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>